



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Directiva N° 002-2011-CD/ASDOPEN

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria de la fecha, vistos los informes presentados por la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 13 de agosto del 2010 y del Comisión Ad-doc del Consejo Directivo, elevado al mismo en su sesión de Consejo Directivo del 7 de enero del año en curso, sobre las modificatorias y/o enmendaduras del Reglamento de la ASDOPEN al amparo de los artículos 6°, incisos a) y d), del 8°, 12° inciso b) del Estatuto institucional, y del artículo 18°, del Reglamento.

En su propuesta final la Comisión designada por el Consejo Directivo propone 25 modificaciones, enmendaduras, añadidos, supresiones o incorporaciones de nuevos artículos, orientados a garantizar la mejor institucionalización y atención de todos los asociados de la ADOPEN.

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 19 de enero del año en curso, ha aprobado por unanimidad la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la ASDOPEN: artículos 3°, 5°, 6°, 12°, 20°, 21°, 23°, 26°, 31°, 34°, 38°, 40°, 45°, 51°, 54°, 61°, 64°, 67°, 68° ; así como se incorporan tres nuevos artículos 34°, 35° y 70° .Asimismo, se ratifica la plena vigencia de la Addenda del Cronograma de Elecciones en el Reglamento modificado.

Quedando el Reglamento de la ASDOPEN conformado como sigue: IX Capítulos, 75 artículos, Dos disposiciones finales y una Addenda.

Acordándose autorizar a la Secretaría General la publicación del Reglamento enmendado de la ASDOPEN, en coordinación con la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, en un numero extraordinario del Boletín "ASDOPEN Informa", debiendo la Tesorería proporcionar los medios económicos necesarios que se requiera para el cumplimiento del presente acuerdo.

Además el citado documento debe hacerse del conocimiento de los asociados vía mural del local de la asociación, correo electrónico y su publicación en la página web institucional.

Lince, 19 de enero del 2011



Dr. Enrique A. Gomez Peralta
Presidente
ASDOPEN

Dra. Dora Barreto Herrera
Secretaria General
ASDOPEN

